



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Evaluación del Cumplimiento de las Normas Legales del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay del Año 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORES:

Maquera Flores, Jennifer Yolanda (orcid.org/0000-0003-1778-916X)

Robles Bazalar, Maryory Yuvixa (orcid.org/0000-0003-1609-3240)

ASESOR:

Mg. Saavedra Vera, Cesar Orlando (orcid.org/0000-0002-2997-9131)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio Sobre los Actos del Estado y su Regulación Entre Actores Interestatales y en la Relación Público Privado, Gestión Pública, Política Tributaria y Legislación Tributaria

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

A la memoria de mi Madre: con profundo reconocimiento y admiración por haberme brindado en todo momento sus consejos y ayuda desinteresada.

Jennifer Maquera

Dedico este presente proyecto de tesis en primer lugar a Dios por ser el autor de cada uno de mis logros, a mi madre por ser mi mayor inspiración a escalar cada peldaño y a mi familia.

Maryory Robles

Agradecimiento

A Dios, por darme vida, salud, la fuerza de voluntad, el intelecto para seguir la senda del bien y el poder espiritual de superación para alcanzar con éxito mis metas trazadas, permitiendo cumplir el anhelo de ser Abogado.

Jennifer Maquera

En primer lugar, agradecer a Dios por sus bendiciones, a mi madre ya que siempre me ha brindado su apoyo incondicional para poder cumplir todos mis objetivos personales y académicos. Ella con su cariño, amor incondicional; me ha impulsado siempre a perseguir mis metas y nunca abandonarlas frente a las adversidades.

Maryory Robles

Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de tablas	vi
Resumen.....	7
Abstract.....	8
I. INTRODUCCIÓN	9
II. MARCO TEÓRICO	12
III. METODOLOGÍA.....	20
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	20
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	20
3.3. Escenario de estudio	21
3.4. Participantes	21
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
3.6. Procedimientos	22
3.7. Rigor científico	23
3.8. Método de análisis de datos	23
3.9. Aspectos éticos.....	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	24

4.1	Resultados	24
4.2	Discusión.....	30
V.	CONCLUSIONES	34
VI.	RECOMENDACIONES.....	35
	REFERENCIAS.....	36
	ANEXOS	41

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Categorías y Subcategorías</i>	21
Tabla 2. <i>Características de los participantes</i>	22

Resumen

El presente trabajo de investigación planteó como objetivo analizar la percepción de cumplimiento de normas legales en el PVL de la MDP en año 2022, y como objetivos específicos: Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según abastecimiento y ración alimenticia en el PVL de la MDP en año 2022; y, Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según supervisión y control en el PVL de la MDP en año 2022; la metodología que se empleó, cuenta con un enfoque cualitativo, de tipo básica, con un diseño basado en la “teoría fundamentada”. El instrumento de recolección de datos fue la guía de entrevista, la técnica aplicada fue la entrevista, la cual fue aplicada a 6 participantes seleccionados en forma discrecional pertenecientes al Programa de Vaso de Leche, encargadas de la parte de ejecución del programa social; mediante sus resultados se concluyó que la percepción del cumplimiento de las normas legales del PVL de la MDP, contiene deficiencias en su ejecución, pues no se logra alcanzar a todas las personas en estado de vulnerabilidad, debido a que no está correctamente determinado los parámetros de distribución, pues pese a que las normas legales establecen una forma de ejecución, en la práctica el programa social contiene deficiencias administrativas que impide que todas las personas en estado de vulnerabilidad accedan a este beneficio social.

Palabras clave: Evaluación, Programa social, Normas legales, Abastecimiento y Ración alimentaria.

Abstract

The objective of this research work was to analyze the perception of compliance with legal norms in the PVL of the MDP in 2022, and the specific objectives were: To analyze the perception of compliance with legal norms according to supply and food ration in the PVL of the MDP in 2022; and, To analyze the perception of compliance with legal norms according to supervision and control in the PVL of the MDP in 2022; the methodology used, has a qualitative approach, basic type, with a design based on the "grounded theory". The data collection instrument was the interview guide, the technique applied was the interview, which was applied to 6 participants selected on a discretionary basis belonging to the Glass of Milk Program, in charge of the execution part of the social program; Through its results it was concluded that the perception of compliance with the legal norms of the PVL of the MDP, contains deficiencies in its execution, since it is not possible to reach all people in a state of vulnerability, due to the fact that the distribution parameters are not correctly determined, because despite the fact that the legal norms establish a form of execution, in practice the social program contains administrative deficiencies that prevent all people in a state of vulnerability from accessing this social benefit.

Keywords: Evaluation, Social program, Legal norms, Supply and Food ration.

I. INTRODUCCIÓN

En el actual trabajo de investigación se confrontará una situación típica entorno de programas sociales municipales de mayor trascendencia en el Perú, como es el “*PROGRAMA VASO DE LECHE*” (PVL) gestionado por la Municipalidad Distrital de Pocollay (MDP) de la Provincia y Departamento de Tacna. Este programa se creó con el fin de combatir la desnutrición en personas de bajos recursos y pobreza extrema, por lo cual las municipalidades tienen el compromiso de seguir un adecuado uso del cumplimiento de las normativas legales correspondientes, asimismo los procedimientos y demás, dentro del marco legal y sus normativas vigentes.

Si bien el PVL, tiene implementado normativas legales, procedimientos y otros procesos apropiados, su nivel de cumplimiento podría no ser el óptimo lo que podría comprometer el propósito misional de mejorar el estado nutricional de la población del PVL de la MDP de Tacna.

Las Municipalidades de acuerdo a la Ley N° 27972 (2003), ejercen su autoridad de gobierno local, enmarcado en los aspectos como la autonomía política, la autonomía administrativa y la autonomía económica, siendo el órgano de línea la sub gerencia de desarrollo social (SGDS) que depende de la gerencia municipal, que está encargada de gestionar los programas sociales con el objetivo de reducir los índices de desnutrición y pobreza.

Los PVL, se rigen mediante Ley N° 27470, la modificatoria Ley N° 27712 y Ley N° 31554, las mismas están dirigidas a cierta población de bajos recursos. Cusihualpa (2011), menciona que los objetivos del PVL, es mejorar la calidad de vida y el estado nutricional de las personas mediante el uso de alimentos complementarios, reducir mortalidad infantil, promover lactancia materna, buscar opciones de solución a los problemas alimentarios e inspirar a los clubes de madres en su organización.

En ese contexto, el PVL de la MDP de la provincia y Departamento de Tacna, cuenta en el periodo 2022 con 23 comités de todo el Distrito de Pocollay con 640 beneficiarios, ya que con ello el PVL busca ayudar a

perfeccionar la alimentación de menores de edad, madres embarazadas, infantes, personas con incapacidad y mayores de edad dentro del Distrito, previniendo y eliminando así la desnutrición, creando una sabiduría de valores y paridad de oportunidades a través de capacitaciones y proyectos productivos por comités para que las madres generen ideas y desarrollen proyectos para mejorar la calidad de vida de los Pocollaynos con escasos recursos económicos, a fin de lograr que las provisiones lleguen a quienes verdaderamente lo necesitan.

Sin embargo, en la actualidad la ejecución del PVL en el Distrito de Pocollay denota ciertas deficiencias en el manejo administrativo, que origina una incorrecta asignación de los recursos que contiene el PVL hacía las personas en estado de vulnerabilidad y pobreza extrema; pues, en la práctica las personas que buscan acceder a este beneficio, las cuales son evaluadas mediante el sistema de focalización de hogares – SISFOH, no siempre se refleja su estado socioeconómico real, ello a razón, que muchas de las personas que acceden a este beneficio tienen un estado socioeconómico óptimo, que ocasiona que las personas en un real estado de vulnerabilidad no puedan acceder dicho beneficio; así también, se evidencia en la práctica que existen personas que pretenden acceder a dicho beneficio, las cuales mediante una constatación en su domicilio, refleja un estado de vulnerabilidad o extrema pobreza; sin embargo, la calificación socioeconómica del SISFOH, les impide acceder a dicho beneficio, ya que según la data del SISFOH aparecen como personas no pobre.

Se debe agregar, a esta problemática antes dicha, si bien es cierto, la selección de beneficiarios está a cargo del “Comité de Administración”; no es menos cierto, que en la práctica dicha selección es realizada por el asistente administrativo o el apoyo administrativo del PVL, lo que ocasiona que dicha selección se realice de forma discrecional, omitiendo ciertos requisitos en la selección de los beneficiarios del PVL.

En la presente investigación vamos a analizar la percepción y/o incidencias en relación al cumplimiento del marco legal vigente del PVL, por tanto,

podemos formular el problema general de la siguiente manera: ¿Cuál es la percepción de cumplimiento de las normas legales en el PVL de la MDP en año 2022? y como problemas específicos se han determinado lo siguiente: ¿Cuál es la percepción de cumplimiento de normas legales según abastecimiento y ración alimenticia en el PVL de la MDP en año 2022?; ¿Cuál es la percepción de cumplimiento de normas legales según supervisión y control en el PVL de la MDP en año 2022?.

Como justificación metodológica se buscará analizar el cumplimiento de información requerida por la CGR, que de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 27470, le corresponde el seguimiento y control de los gastos del PVL, para tal, la Contraloría cuenta con un sistema donde se debe reportar trimestralmente todos los gastos; asimismo, el MIDIS, según la Ley N° 29951 en 9° disposición complementaria, indica que se debe coordinar con las municipalidades para que remitan información de usuarios atendidos por semestre para registrar en el aplicativo RUBPVL, siendo de vital importancia el envío de información para el cálculo del índice de distribución en cumplimiento de los plazos y cuidados de la ley en mención; como justificación práctica, daremos a conocer las deficiencias que existen en la ejecución del PVL en el distrito de Pocollay; como justificación social, mostraremos como parte de la población en estado de vulnerabilidad y extrema pobreza se ve limitada a acceder a este recurso, debido a la mala ejecución del PVL en el distrito de Pocollay.

Además, se tiene como objetivo general de la investigación que sería: Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales en el PVL de la MDP en año 2022, y como objetivos específicos se tiene los siguientes: Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según abastecimiento y ración alimenticia en el PVL de la MDP en año 2022; y, Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según supervisión y control en el PVL de la MDP en año 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En este capítulo, citaremos investigaciones nacionales e internacionales, realizados por otros investigadores, las cuales están íntimamente relacionadas a nuestras categorías planteadas:

A nivel nacional, tenemos a Neira (2020) quien, en su tesis para obtener el título profesional, planteó como objetivo determinar el nivel de contribución que trae consigo la evaluación del PVL, para la optimización del programa de gestión en las municipalidades; arribando a la conclusión que la evaluación recaída en los PVL, contribuyen en la optimización de los procesos de gestión en las municipalidades; en los hechos, se menciona que este programa está constituido por personas de bajos recursos, los cuales no siempre les llega a tiempo la ración alimentaria; así también, se advierte que para la optimización de los PVL, es necesario que se realicen los procesos de gestión en forma adecuada, debido a que con este proceso se cumple las acciones, procedimiento y procesos que establece la norma legal, las cuales deben estar articuladas a la Contraloría General de la República.

Por otro lado, Díaz & Villegas (2021) estableció como objetivo analizar el PVL y el efecto que tiene en las condiciones de pobreza en las personas; llegando a la conclusión que el programa no tiene un efecto significativo en los beneficiarios, debido a que no se cumple con los objetivos planteado en el programa y no se esta realizando un uso productivo en los recursos que goza el programa; en ese sentido, el programa no está resultado eficaz, debido a que existe demora en la entrega del producto y el aporte nutricional que brinda, no resulta suficiente para cumplir con las raciones básica a los beneficiarios; respecto a las necesidades básicas de los beneficiarios, se indicó que la mayoría de los menores no asisten a la escuela y la mayoría de los hogares tienen una alta dependencia económica.

Por otra parte, es menester mencionar a Elizalde (2018) quien en su investigación para obtener el grado de maestra, planteó como objetivo proponer un SCI en el uso de los recursos del PVL en la ración alimentaria de la población favorecida por la municipalidad; en la cual estableció a modo

conclusión que, los PVL no cuentan con un organigrama claramente definido; no obstante, el control del sistema interno optimiza el uso de los recursos del programa, en ese sentido, es fundamental aplicarlo debido al riesgo de gestión en el que se encuentra, siendo necesario aplicar medidas correctivas mediante normas previamente diseñadas.

Finalmente, Chavez (2010) en su investigación para obtener el título profesional, planteó como objetivo determinar como se presente la gestión del PVL con las políticas sociales; en la cual concluyó que la focalización en el tipo de las viviendas existe aspectos relativos, debido a que no se cuenta con criterio adecuados para realizar el proceso de focalización; pues esta solo se basa en la ley, y se omite conocer las condiciones precarias de la población, lo que impide que sean considerados dentro del nivel de pobreza; las personas que son beneficiarias exceden lo permitido por el programa social, para lo cual es necesario que se ejecute un cruce de información que permita destinar los recursos en forma prioritaria a las personas de bajo recurso.

Ahora bien, en relación a los antecedentes internacionales, si bien no se cuenta con fuentes que respondan a nuestras dos categorías en forma conjunta, si existe investigaciones relacionados a nuestras categorías y subcategorías en forma independiente, por lo que mencionaremos algunos de ellos.

Por su parte, Gil (2014) en su investigación para alcanzar el título profesional, analizó la perspectiva que tienen los beneficiarios del programa social en el Gobierno federal, en tanto a los aspectos económicos, educativos, salud y alimentación; arribando a la conclusión que la pobreza es un problema social que afecta a muchas personas; pese a que se han implantado medidas como los programas sociales, aún no se advierte cambios permanentes en la calidad de vida que llevan las personas; así también, se evidencia falta de interés del gobierno para conocer la realidad de los necesitados, pues la implementación de programas sociales no

garantiza el mejoramiento económico de las personas o su desarrollo humano.

Urrutia (2015) en su tesis planteó como objetivo analizar los espacios de la implementación del Programa de Acción en la Familia, en la cual concluyó que si bien los programas son herramientas que pretenden transformar las familias, y contribuir al mundo social, en la práctica se observa la necesidad que existen en que se cuenten con profesionales adecuados para desarrollar metodologías de implementación para superar las deficiencias y limitantes, que coadyuven al logro de los objetivos del programa realizado.

Ahora bien, en este punto de la investigación, es pertinente dar a conocer teorías relacionadas a nuestra investigación; a nivel nacional tenemos los siguiente:

García Et al. (2023) menciona que en un nivel general de la percepción de la población beneficiaria del PVL, según escala se determina que la población esta medianamente satisfecha; existen, deficiencias que necesitan mejoras en calidad, empatía en el servicio prestado referido a los funcionarios y/o operadores del programa; en ese sentido, mientras mejore los atributos o componentes del programa social, mejorará el nivel de satisfacción de los usuarios.

En esa línea argumentativa Cornejo & Quilia (2023) considera que debe mejorar la asignación del presupuesto, debido a que este resulta insuficiente para que se pueda lograr el mejoramiento de las políticas sociales, pues se viene trabajando con información desactualizada en relación a las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios.

En el ámbito internacional, se han desarrollado teorías relevantes relacionadas a nuestra investigación; Abeyá menciona que los programas alimentarios en Argentina, necesitan ser analizados a fondo, los términos conceptuales, la comprensión de los mismos y el alcance que tienen, a fin de que no sean vistos como programas sociales, sino como instrumentos

que coadyuven una mejor alimentación y nutrición en el marco normativo (Abeyá, 2016).

En esa misma línea, Sordini menciona que los informes de seguimiento, control y evaluación no dominan los registros, ni el número de destinatarios en los programas, o como se imprimen; en relación a la focalización de los programas, no se cuentan con muchos datos, por ello es necesario profundizar el examen registral de los datos faltantes mediante otras fuentes (Sordini, 2017),

Finalmente, en relación a las teorías relacionadas a nuestra investigación, Madrid & Guevara (2013) nos dice que los programas sociales tienen mala gestión y que el presupuesto de los ingresos disminuye a través de los años; en ese sentido, se entiende que los recursos económicos destinados a impulsar el desarrollo social, no están cumpliendo sus objetivos establecidos, por ello no logran tener una consolidación en el desarrollo que se necesita.

Ahora bien, ingresando al desarrollo de nuestras bases teóricas, es pertinente tener en cuenta que los PVL en nuestro país, busca brindar un apoyo alimentario, mediante la entrega de una ración por día al sector de la población en estado de pobreza o vulnerabilidad; según el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el programa social muestra lo que pueden realizar los gobiernos locales; si bien, inició en Lima metropolitana, luego de ello, se ejecutó a nivel nacional (Garnica, 2022).

Díaz & Villegas (2021) mencionan que este programa de alimentación nutricional, forma parte del equipo de programas sociales que pretenden abordar los efectos que origina la pobreza extrema; las Municipalidades sean provinciales y distritales son las responsables que ejecutan este programa, los cuales van de la mano con las Organizaciones de Vaso de Leche que se constituyen; teniendo como finalizar, organizar, programar, coordinar y ejecutar el programa; teniendo como fases, la selección de las personas que serán beneficiadas, la programación de la distribución, la supervisión y la evaluación del proceso.

Este programa tiene como beneficiarios a los menores de 0 a 6, así también, madres en estado de gestación y en periodo de lactancia; en caso se cumpla con la ración alimentaria para este sector, se procederá con el empadronamiento y la entrega de las raciones a los menores entre 7 a 13 años de edad; como también, el adulto mayor y las personas que están afectadas por la TBC o alguna discapacidad severa; a los que son considerados indigentes y otras personas en estado de vulnerabilidad, el cual no puede exceder el 25 % del total de los beneficiarios (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2023).

Ahora bien, la organización del PVL, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en la jurisdicción, se establece un comité administrativo, el cual es aprobado mediante resolución emitida por el alcalde, con el acuerdo del Consejo Municipal respectivamente.

La Ley N° 27470, en su artículo 2, establece entre otras cosas, que los Comités están conformados por el Alcalde, un funcionario de la Municipalidad, un representante del Ministerio de Salud, 3 personas que representen la organización del programa, las mismas elegidas mediante proceso democrático y una persona que represente a la Asociación de Productores Agropecuarios, que será acreditada por el Ministerio de Agricultura (Ley N° 27470, 2022).

MIDIS (2019), nos dice que la aplicación de la ley N° 27470 es responsabilidad de las municipalidades en las fases de PVL; el marco legal aplicable para los PVL es la Ley N°24059, Ley N° 27470, Ley N°27712 que modifica la Ley N°27470, la Ley N°31554 que modifica la Ley N°27470, la Ley N°27751, la Ley N°31365, el D.U. N°039-2008, el D.S. N°007-98-SA; la Resolución Ministerial N°711-2002-SA/DM y las Directivas N°07-99-CG/SDE.

Sin embargo, en la actualidad el cumplimiento de las normas del PVL, no son percibidas por el beneficiario de la manera más óptima; debido a la deficiencia existente en el abastecimiento, ración, supervisión y control de este programa social; específicamente la Ley N° 27470 (2001) en su artículo

4 establece que el “PVL debe cumplir con el requisito que exige un abastecimiento obligatorio todos los días de la semana” (p.2).

Así también, el cumplimiento del artículo 6, referido a la cobertura que debe realizar las municipalidades a los beneficiarios; como del artículo 7.2 de la ley antes mencionada, en donde se indica que las Municipalidades en coordinación con el Comité de Administración del PVL el proceso de empadronamiento y toma de encuesta, para determinar la población en forma objetiva, informando semestralmente al INEI, todo ello bajo responsabilidad; y, finalmente, el artículo 9 menciona que la supervisión y el control es ejercido por la Contraloría General de la República, quienes supervisan y controlan el gasto del PVL, mediante la rendición de cuentas del gasto efectuado como el origen de los alimentos adquiridos (Ley N° 27470, 2001).

Ahora bien, este programa es financiado con los recursos públicos que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere en forma mensual a las municipalidades de nivel provincial o distrital, de acuerdo a los índices de distribución y pobreza del lugar (Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, 2022).

La supervisión y control está a cargo de la Contraloría General de la República, quienes controlan el gasto del programa, debiendo las Municipalidades remitir la información correspondiente, a fin de dar cuenta el gasto efectuado y el origen de los alimentos que se adquieren, bajo responsabilidad, esta información debe ser remitida a la Contraloría con relación al gasto y ración alimentaria del programa (Neira, 2020).

La CGR (2008), mediante el informe Macro de auditorías y visitas inopinadas al PVL, las OCI's han realizado 60 exámenes especiales, determinando responsabilidades de tipo administrativo a 54 informes y 6 que se señalaron con debilidades de control interno. Asimismo, el informe también señala observaciones en varias etapas del proceso de PVL, incluida la organización insuficiente del registro de los beneficiarios; la información que se presenta a la CGR no resulta muchas veces oportuna, ni confiable,

ello debido a las inconsistencias encontradas; como también, deficiencias en la demora en el proceso de adquisición de insumos; incumplimiento de contrato de los proveedores; irregularidades en las compras de los productos; asignación de los insumos en forma desorganizada; o un control inadecuado. Se menciona los riesgos descubiertos en todas las etapas de la ejecución de dicho programa, debido a que no cuentan con un ROF, y si lo tienen este no tiene reconocimiento del consejo.

La Contraloría General de la República (2022), mediante el informe anual de programa de PVL 2021, han concluido que el 83.9% de los municipios evaluados que entregaron raciones de alimentos crudos, genera el riesgo que estos no beneficien directamente a los beneficiarios del programa afectando el cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, el 67% de los beneficiarios no recibió atención los 365 días del año. Por otro lado, se realizaron 85 servicios de control simultaneo, donde el 65% corresponde a la fase de programación, 31% a distribución, 2% supervisión y evaluación y el 2% de selección de beneficiarios, donde se identificaron un total de 274 situaciones adversas.

Figuroa & Cerna (2009), el manual de procedimientos administrativos establece que el comité especial del PVL tiene un papel primordial, y la falta de participación de la misma no sería posible realizar el registro, preparación y distribución de alimentos a los destinatarios, pero los trabajadores que laboran en el hospital municipal de Pampas desconocen esta normativa, dificultado en el proceso de selección y asignación, la necesidad de visualizar el proceso organizativo del PVL.

En ese sentido, pese a existe un control interno para la gestión de este programa social, como menciona Gutiérrez (2015) en los hechos no existe un sistema de control efectivo de acuerdo a un programa establecido, debido a que no han verificado que todo esté de acuerdo con ciertos procedimientos, órdenes emitidas y principios adoptados, los cuales se han llevado a cabo, porque la OCI tiene como objetivo detectar, señalar errores, faltas para corregirlos y mejorar la gestión de PVL en el municipio de los Olivos.

Sobre la forma de gestión, Zuñiga (2019) nos dice que estos programas no causan satisfacción a los beneficiarios, pues existen en su ejecución falencias y deficiencias por los trabajadores que ejecutan el programa, pues no existe una correcta proyección en la distribución de los productos, por eso los beneficiarios muestran su descontento, debido a que existe una atención y cumplimiento inadecuado en la distribución que perjudica al beneficiario.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación es básica, busca comprender teóricamente el fenómeno en estudio, y de acuerdo a los objetivos de la investigación tiene características que permiten definir los tipos de investigación de diseño no experimental descriptivo analítico de enfoque cualitativo (Hernández Sampieri, 2014).

La investigación es cualitativa, Hernández Sampieri (2014) explica que, para el enfoque cualitativo al no ser importante la posibilidad de generalizar los resultados, las muestras no probabilísticas son muy valiosas porque logran obtener casos (personas, objeto, contexto, situación) de interés para el investigador y aportan una gran riqueza para la recopilación y el análisis de datos.

Por tanto, nuestra investigación se basa en comprender de forma teórica el fenómeno del estudio, es por ello que cuenta con un diseño basado en la teoría fundamentada, mediante la cual se busca analizar y explicar particularidades, costumbres según objetivos del estudio que se va analizar la percepción de cumplimiento de normas legales en el PVL de la MDP a través recopilación de la información documental en campo.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Según Romero (2005) las categorías son parte fundamental para analizar e interpretar los resultados, en ese proceso se identifica las regularidades, o los temas más sobresalientes, de eventos y patrones de ideas más provenientes de los lugares, eventos o las personas que fueron seleccionadas para el estudio.

Las categorías y subcategorías consideradas en este estudio se muestran en la siguiente tabla 1, asimismo la matriz de clasificación se adjunta en el anexo 1.

Tabla 1.

Categorías y Subcategorías

Tema	Categorías	Sub – categorías
Evaluación del Cumplimiento de las Normas Legales del PVL de la Municipalidad Distrital de Pocollay del Año 2022	Evaluación del cumplimiento	Cumplimiento de normas legales
		Percepción de cumplimiento de normas legales
	Normas legales del PVL	Abastecimiento y ración alimenticia en el PVL
		Supervisión y control en el PVL

Fuente: Elaboración propia

3.3. Escenario de estudio

La escena de estudio se ha realizado en el PVL de la sub gerencia de desarrollo social de la MDP, provincia de Tacna, la misma que se encarga de la distribución a los 640 beneficiarios de los 23 comités del distrito, niños de 0 a 6 años, madres lactantes, personas con TBC y adultos mayores, en marco de normas establecidas.

3.4. Participantes

Los participantes seleccionados son 6 del PVL, personas que se encuentran involucradas en la ejecución del programa social.

Tabla 2.

Características de los participantes

Participante	Género	Modalidad contractual	Grado instrucción
F.1 Contador Público – PVL	M	NOMBRADO	Superior
F.2 Asistente Administrativo - General Municipal / Técnico de Contabilidad	M	CONTRATADO	Superior
F.3 Coordinadora del Comité Ampliación Bolognesi	F	ELEGIDA	Primaria
F.4 Jefe de Gerencia Asesoría Jurídica	M	CONTRATADO	Superior
F.5 Ex Gerente Municipal	M	CONTRATADO	Superior
F.6 Apoyo Administrativo en el PVL	F	CONTRATADO	Superior

Fuente: Elaboración propia

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se utiliza como instrumento la Guía de entrevista, la cual se aplicó a los participantes antes detallados.

Como técnica de recolección de datos, se utilizará la entrevista, que estará compuesta por 8 preguntas abiertas, que reforzarán los objetivos planteados.

3.6. Procedimientos

Para el proceso de investigación se desarrollará nuestro marco teórico seleccionando con diversos datos bibliográficos y luego se desarrollarán con técnicas de entrevista; de acuerdo con los objetivos del estudio, así como se analizarán y discutirán las pautas de la

entrevista, sobre las preguntas relacionadas con los objetivos del PVL, asimismo, se utilizará la tabla de análisis de contenido del documento para justificar los resultados mediante la herramienta guía de entrevista.

3.7. Rigor científico

Para hacer científico nuestro estudio, consideramos aspectos como su validez y herramientas de recolección de datos que nos brindaron información de acuerdo a los objetivos formulados en el estudio; además, estas herramientas serán evaluadas por expertos que evaluarán el contenido, así como la probabilidad de errores. Asimismo, la confiabilidad se evaluará en relación con la frecuencia con que se utiliza el instrumento para que la unidad de análisis logre resultados dentro de un rango razonable y adecuado.

3.8. Método de análisis de datos

Se emplearán en la investigación lo siguiente:

- Deductivo: Permite analizar realidades problemáticas, teniendo en cuenta el tema de investigación.
- Hermético: Permite realizar la interpretación de la normativa.

3.9. Aspectos éticos

Según Agung (2018), el actual trabajo de investigación se fundamenta en los criterios del desarrollo de tesis establecidos por la UCV, y el trabajo se realizará de acuerdo con las normas APA para el desarrollo de un artículo científico. A diferencia de la historia de la investigación estratificada, debido a que trata de cambiar la verdad fundamental, debe citar a los autores y su trabajo anterior para que esta investigación defienda valores éticos como la autenticidad y la integridad y respete a los participantes que participaron. En la investigación, el propósito del artículo; por lo demás apto para un estudio cualitativo determinado por el método científico y libre de fraude o posible plagio en la recogida de datos del estudio en cuestión.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

En este capítulo describiremos los resultados que se han obtenido del instrumento de recolección de datos, la guía de entrevista, guarda relación a la problemática y los objetivos trazados en la investigación.

Resultados sobre el objetivo general: Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales en el PVL de la MDP en año 2022.

1. Desde su óptica ¿Considera que el PVL, tiene una adecuada gestión en su ejecución, conforme a los parámetros normativos que lo regula?

F.1 Al respecto, expresa que: Considero que falta llegar a ciertas personas vulnerables de escasos recursos, ya que se rigen si bien es cierto a ciertos parámetros estos no son bien distribuidos.

F.2 Por su parte, considera que: Se debe reforzar el control de plazos para efectuar los requerimientos del PVL, a efectos de cumplir con las entregas a los beneficiarios.

F.3 Por otra parte, considera que: Si considero que el PVL tiene una buena gestión porque es para todos los niños necesitados como adultos mayores pero el manejo de los trabajadores no es eficiente.

F.4 Así también, menciona que: No me parece que sea completa la aplicación normativa, y demás disposiciones e instrumentos de gestión institucional.

F.5 Asimismo repara que: Desde mi óptica considero que el PVL debe reforzar el control de los plazos para realizar los requerimientos del programa y así cumplir con la entrega a los beneficiarios.

F.6 Finalmente opina que: Si, pero existen muchas deficiencias en el PVL ya que el personal carecía de capacitación previa al momento de asumir la función encomendada.

2. Desde su opinión ¿Considera que existe una deficiencia en el manejo administrativo del PVL, que ocasiona una incorrecta asignación de recursos destinados a las personas más vulnerables?

F.1 Al respecto, expresa que: Considero que está correcto, pero falta personal para poder llegar o superar una mejor meta para el trabajo asignado y poder llegar a más población vulnerable y necesitada que requiere este beneficio.

F.2 Por su parte, considera que: Las deficiencias administrativas se generan en instancias distintas al PVL, lo cual incrementa el retraso de los procedimientos.

F.3 Por otra parte, considera que: Si existen deficiencias en el manejo porque hay coordinadoras que no manejan bien este programa como las encargadas del PVL ya que no son bien supervisadas por las entidades pertinentes.

F.4 Así también, menciona que: Si, por que aún existen personas vulnerables a las que nunca les llegaba este programa social.

F.5 Asimismo repara que: Considero que existe una deficiencia en el manejo administrativo del PVL, en el sentido que muchas veces las deficiencias administrativas se generan en otras etapas que elevan el nivel de incumplimiento de plazos.

F.6 Finalmente opina que: Si hay muchas deficiencias en cuanto a la selección porque al momento de recopilar los datos no recibimos una real información de los posibles beneficiarios.

Resultados sobre el primer objetivo específico: Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según abastecimiento y ración alimenticia en el PVL de la MDP en año 2022.

3. Desde su experiencia ¿Cree Ud. que se cumple correctamente con el abastecimiento permanente en los 7 días de la semana en el PVL?

F.1 Al respecto, expresa que: Si se cumple con el abastecimiento a pesar de las limitaciones que posee el PVL como el personal capacitado y los plazos por cumplir.

F.2 Por su parte, considera que: Se ha observado que se cumple con la distribución, dejando a salvo la posible percepción negativa de los beneficiarios directos.

F.3 Por otra parte, considera que: No se cumplen porque dentro de los 7 días no todos los beneficiarios recogen sus raciones ya que la falta de coordinación de los coordinadores y supervisión de tal programa no son supervisados diariamente.

F.4 Así también, menciona que: No creo que se haya cumplido en abastecer a los sectores poblacionales en sólo 7 días.

F.5 Asimismo repara que: Desde mi experiencia si se cumplía con el abastecimiento permanente en los 7 días de la semana.

F.6 Finalmente opina que: No creo pues la ración que se les da para el mes es insuficiente debido a que este no abastece lo que en realidad consumiría un niño en un mes o para la semana dependiendo de la edad del niño.

4. Desde su óptica ¿Considera que existe una correcta distribución de los alimentos para los beneficiarios?

F.1 Al respecto, expresa que: Si porque el servicio llega a las personas ya empadronadas debidamente por el área encargada.

F.2 Por su parte, considera que: En apariencia si, lo cual debería ser consultado con los beneficiarios directos sería recomendable efectuar una fiscalización a los resultados obtenidos.

F.3 Por otra parte, considera que: Considero que no existe una correcta distribución ya que los o las personas beneficiarias que realmente son de pobreza extrema reciben tales alimentos si no

personas o familias que tienen una buena solvencia económica es por eso que la distribución no es la correcta.

F.4 Así también, menciona que: No creo, hay población que aún esta insatisfecha sobre esta distribución.

F.5 Asimismo repara que: Considero que, si existe una correcta distribución de los alimentos a los beneficiarios, es decir se cumpliría con la distribución, sin embargo, pueda que exista una mala percepción.

F.6 Finalmente opina que: Si considero que es correcta pero no sabemos si este llega al beneficiario luego de la distribución porque el manejo y seguimiento adecuado ya que las visitas hechas a domicilio no eran aplicadas correctamente.

5. Desde su punto de vista ¿Considera que se está realizando otorgando correctamente la ración alimentaria del PVL a los beneficiarios?

F.1 Al respecto, expresa que: Desde mi punto de vista considero que si se está otorgando una correcta ración alimentaria y que los productos adquiridos cumplen con los parámetros nutricionales establecidos.

F.2 Por su parte, considera que: No se ha monitoreado directamente, pero según reportes si se cumple efectivamente dicha situación debería ser contestada a los beneficiarios.

F.3 Por otra parte, considera que: Cada ración que se recibe es para los beneficiarios, pero en mi condición de encargado de Comité Ampliación Bolognesi no siempre llegan o se dan a los más necesitados pues la elección la hace el PVL en los niños, adultos y enfermos de TBC, no es lo correcta porque no se verifica la condición de estas familias.

F.4 Así también, menciona que: No creo; porque aún persisten los reclamos de la población vulnerable, sin alcanzar satisfacerlos, inclusive con participar de la responsable de / PVL.

F.5 Asimismo repara que: Considero que, si se está realizando u otorgando correctamente la ración alimentaria en el programa,

F.6 Finalmente opina que: No porque anteriormente lo mencioné la falta de capacitación del personal y la deficiente recopilación de datos no es la adecuada es más nunca recibí una debida capacitación.

Resultados sobre el segundo objetivo específico: Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según Supervisión y control en el PVL de la MDP en año 2022.

6. Desde su perspectiva ¿Considera que se está realizando una correcta selección de los proveedores del PVL?

F.1 Al respecto, expresa que: Si ya que los proveedores cumplen con los requisitos establecidos que son actualizados permanente por la Administración Pública.

F.2 Por su parte, considera que: Los procedimientos de contrataciones a cargo de la Subgerencia de Abastecimiento cumplen lo establecido con la ley y su reglamento.

F.3 Por otra parte, considera que: La verdad nunca recibimos una charla sobre proveedores desconozco totalmente como hacen la selección, pero deberíamos ser más informados sobre esto de la selección al PVL.

F.4 Así también, menciona que: Si, bueno a buen criterio de buena fe; que la parte logística y el comité selección aplica el reglamento y la ley de contrataciones del estado.

F.5 Asimismo repara que: Considero que, si se está realizando una correcta selección de los proveedores del programa, pero con dificultad al momento de la selección.

F.6 Finalmente opina que: Como apoyo administrativo no manejábamos esta información ya que la convocatoria solo era asumida por otras oficinas y la encargada del PVL.

7. Desde su experiencia ¿Cuáles son los criterios para la selección de los proveedores del PVL?

F.1 Al respecto, expresa que: Primero deben ser personas jurídicas con experiencia, y que tengan experiencia en el mercado de alimentación y nutrición para los menores de edad.

F.2 Por su parte, considera que: Sectores vulnerables, grupos familiares en nivel de pobreza y pobreza extrema.

F.3 Por otra parte, considera que: Desconocemos como lo mencione anteriormente porque no hay ningún tipo de capacitación sobre el vaso de leche ya que nosotros lo recibimos tal cual nos reparten.

F.4 Así también, menciona que: Experiencia en abastecer productos y/o servicios. - Calidad de productos. - Seriedad y transparencia al cumplir.

F.5 Asimismo repara que: Los criterios son la selección de los proveedores son la de oportunidad, calidad y que lo pedido sea de origen peruano.

F.6 Finalmente opina que: En mi experiencia los criterios eran que estos proveedores cumplan ciertos requisitos como experiencia en el rubro ser empresas peruanas contar con registro sanitario.

8. Desde su óptica ¿Se está efectuando una correcta supervisión y control del PVL en el distrito de Pocollay?

F.1 Al respecto, expresa que: Si se está efectuando una correcta supervisión a pesar de no contar con el personal suficiente, pese a los esfuerzos que hace la administración Pública para este efecto se cumplan las metas.

F.2 Por su parte, considera que: Regularmente, considero que se debería reforzar la supervisión por parte el órgano superior a efectos de lograr el cumplimiento de los plazos para los procedimientos de contrataciones.

F.3 Por otra parte, considera que: Nunca hay control o supervisión al vaso de leche ya que la encargada nunca se acerca a verificar cómo funciona en el comité y no sabemos cómo realmente se maneja en la misma Municipalidad ya que si realmente las personas encargadas están debidamente preparadas para el manejo de esta área.

F.4 Así también, menciona que: No creo; la parte política, regidores y el alcalde no le dan la importancia sobresaliente y necesaria por ser un sector vulnerable.

F.5 Asimismo repasa que: Creo que no se está ejecutando una correcta supervisión y control del PVL, por la falta de preparación de los entes y profesionales.

F.6 Finalmente opina que: No porque considero que el personal no cumple el perfil adecuado y experiencia ya que en el PVL se necesita mucha supervisión no solamente mensual si no semanalmente es lo que considero desde mi experiencia.

4.2 Discusión

Discusión sobre el objetivo general: Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales en el PVL de la MDP en año 2022.

De las respuestas detalladas, la totalidad de los entrevistados consideran que el PVL tiene una inadecuada gestión en su ejecución; algunos de los entrevistados indican que falta llegar a ciertas personas vulnerables, por lo que se debe de reforzar el control en los requerimientos del PVL a fin de cumplir con las entregas; pues se presume que no cuenta con una completa aplicación normativa; además, indican que el manejo de los trabajadores no es el adecuado, debido a

que el personal carece de capacitación previa al momento de asumir las funciones. En ese punto, es vital resaltar a **F.3** que indica la necesidad de reforzar el control de los plazos para realizar los requerimientos del programa y así cumplir con la entrega de los beneficiarios.

Así también, de las respuestas detalladas, los entrevistados en su totalidad, mencionaron que las deficiencias administrativas generan en instancias distintas al PVL, el cual incrementa el retraso de los procedimientos; las deficiencias administrativas se generan en instancias distintas al PVL, que elevan el nivel de incumplimiento de los plazos, que no son bien supervisadas por las entidades permanentes, sumado a ello que no se cuenta con una real información de los posibles beneficiarios, para poder llegar a más población vulnerable que requiere este beneficio; lo que evidencia una incorrecta asignación de recursos. Resaltamos lo indicado por **F.1** que pone en manifiesto que la falta de personal para lograr la meta del trabajo que se asigna, para llegar a la población más vulnerable.

De lo mencionado, **coincidimos** con la mayoría de los entrevistados, pero consideramos resaltante lo indicado por **F.1** que menciona que aún los PVL hace falta llegar a ciertas personas en estado de vulnerabilidad; sin embargo, los parámetros no están correctamente distribuidos; sobre esto último, guarda relación lo indicado por **F.4** que nos dice que existen personas vulnerables a las que nunca les llega este programa social.

Discusión sobre el primer objetivo específico: Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según abastecimiento y ración alimenticia en el PVL de la MDP en año 2022.

Con relación a las respuestas brindadas, una parte de los entrevistados indican que solo algunos de los beneficiarios reconocen sus raciones alimentarias, otra parte no, debido a la falta de coordinación y supervisión de los programas, pues en realidad no se abastece lo que realmente consumiría un niño en un mes o una semana; si bien, **F.1** indica que se cumple la distribución, existe limitaciones. De lo resaltado,

debemos mencionar a **F.4** que nos dice que no cree que se cumple con abastecer a los sectores poblacionales en 7 días.

Así también, se advierte que las respuestas sobre la existencia de una correcta distribución de los alimentos a los beneficiarios, existe un mal manejo y seguimiento adecuado de la distribución de los beneficios, debido a que nos encontramos ante personas que son de pobreza extrema, que no cuentan con una adecuada solvencia económica; **F.5** menciona que existe una correcta distribución; no obstante, **F.4** menciona que existe una población que aún no está satisfecha con la distribución.

Sumado a ello, los entrevistados indican que la ración alimentaria no se está monitoreando constantemente, lo que ocasiona que no llegue o no se le dé a los más necesitados, pues la elección que se realiza a los beneficiarios de PVL no es la correcta, ya que no se verifica la real condición de estas familias; **F.6** relaciona esta deficiencia con la falta de capacitación del personal y la deficiente recopilación de datos, debido a que nunca se recibió mayor preparación relacionado al tema.

De lo expuesto, **coincidimos** con la mayoría de los entrevistados, pero en especial, resulta relevante lo expresado por **F.3** que pone en manifiesto que, en su condición de encargado de Comité Ampliación Bolognesi, no siempre se llega a los más necesitados, pues la elección que realiza el PVL no es la correcta; sumado a ello, lo indicado por **F.6** que no considera que la ración que se les da para el mes, sea suficiente, pues no abastece lo que en realidad consume un niño.

Discusión sobre el segundo objetivo específico: Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según Supervisión y control en el PVL de la MDP en año 2022.

En referencia a los entrevistados, gran parte de los entrevistados consideran que no se recibe charla sobre los proveedores, indicando la dificultad al momento de seleccionarlos; si bien, **F.1** indica que los

proveedores cumplen con los requisitos establecidos, **F.5** precisa que esta selección está a cargo de la Subgerencia de Abastecimiento, según lo establece la ley contrataciones y su reglamento.

Así también, los entrevistados indicaron en relación a los criterios para la selección de los proveedores, que debería de ser personas jurídicas con experiencia, como requisito que sea una empresa peruana con registro sanitario y calidad en productos; **F.3** menciona que desconoce los criterios de selección, debido a que no reciben ningún tipo de capacitación sobre el PVL.

Finalmente, respecto a la supervisión y control del PVL, los entrevistados en su mayoría mencionan que no se está ejecutando una correcta supervisión y control, por falta de preparación de los entes y profesionales; pues no se cumple con el perfil adecuado y la experiencia en PVL, la supervisión requiere ser no solo mensual sino semanal; sobre ello, **F.3** indica que no hay control o supervisión al PVL ya que la encargada nunca se acerca a verificar cómo funciona el comité y no se sabe cómo se maneja realmente la Municipalidad.

En ese sentido, se **coinciden** con lo indicado por **F.5** al mencionar que no se estaría ejecutando una correcta supervisión y control del PVL, por la falta de preparación de los profesionales; pues como menciona **F.3** no se recibe charlas, no están informados correctamente sobre el PVL.

V. CONCLUSIONES

1. De lo investigado se concluye que la percepción del cumplimiento de las normas legales del PVL de la MDP del año 2022, contiene deficiencias en su ejecución, pues no se logra alcanzar a todas las personas en estado de vulnerabilidad, debido a que no está correctamente determinado los parámetros de distribución, pues pese a que las normas legales establecen una forma de ejecución, en la práctica el programa social contiene deficiencias administrativas que impide que todas las personas en estado de vulnerabilidad accedan a este beneficio social; cabe agregar, que pese a que los PVL se han consolidado a lo largo de los años, mediante una descentralización exitosa en la transferencia de subsidios, la fase de selección, distribución, supervisión, no se está dando en forma sostenible, que garantice el éxito del programa.
2. Así también, se concluye que existe dificultades para la focalización de la población, ello debido a las filtraciones y sub - cobertura, y poca información que cuenta el equipo de la municipalidad y los coordinadores de los PVL, para una correcta ejecución del mismo, pues paralelamente, se encontró una distribución inequitativa de los recursos asignados a este programa, priorizándose productos de mayor seguridad alimentaria, si bien es un mandato de la ley que sea alimento prioritariamente nacional y adecuado en el nivel nutricional, no se han incorporado los procesos suficientes para garantizar esto.
3. Se concluye que, es mínima la supervisión y control del PVL, en cuanto origen de alimentos, ración alimentaria, selección de proveedores, abastecimiento obligatorio, alimentos de mayor valor nutricional y composición de productos, debido a que existe poca capacitación respecto a los PVL y desconocimiento del personal que labora en programa, pues en la actualidad faltan profesionales competentes, que cumplan los requisitos adecuados cumplir con la supervisión del programa, la cual exige se realice de forma semanal, y en forma constante, no eventual indicada en la normativa vigente.

VI. RECOMENDACIONES

En este apartado, se plantean y presentan las recomendaciones correspondientes para gestionar y evaluar correctamente el cumplimiento de las normas legales del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay del año 2022, mismas recomendaciones que están dirigidas a los funcionarios encargados de desarrollar dicho Programa.

1. Es necesario un cambio de enfoque gradual en relación al PVL, para no perder lo ya conquistado, ni entrar en severos conflictos con las organizaciones de base, pero firmemente llevándolo a tener un mayor resultado en la seguridad alimentaria del que actualmente tiene, por lo que es necesario que las autoridades asuman un mayor liderazgo a fin de contar con mejor valor nutricional de la población más vulnerable.
2. Debe asignarse un fondo específico para las acciones de soporte al programa (capacitación, supervisión, monitoreo y evaluación, etc.) el cual conducirá a mejores logros por el programa, una mejor definición de su población objetivo y de sus procesos logísticos.
3. En la medida de lo posible deberá supervisar y evaluar las actividades destinadas a la gestión e implementación de PVL de la MDP dentro de lo enmarcado y señalado en la Ley N° 27470 y modificatorias. Además de fiscalizar la distribución en forma continua y capacitar permanentemente al personal involucrado en PVL.

REFERENCIAS

- Abeyá Gilardon, E. O. (2016). Una evaluación crítica de los programas alimentarios en Argentina. *Salud Colectiva*, 4(12), 589-604.
- Ahmed, N. (2022). *Oxfam Internacional*. Obtenido de Las desigualdades matan: <https://www.oxfam.org/es/informes/las-desigualdades-matan>
- Andia Valencia, W. (2017). *Manual de investigación Universitaria*. Lima: Colecciones Jovic.
- Ángeles Cueto, V., & Caller Loaiza, A. (2017). *Mecanismos institucionales de control y transparencia en la rendición de cuentas en la gestión del programa de vaso de leche en el distrito de Carabayllo - Lima, año 2014. (Tesis de maestría, Universidad Inca Garcilaso de la Vega)*. Repositorio institucional. Obtenido de <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/1457>
- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de Investigación* (Vol. 3ra. Edición ebook). México: Grupo Editorial Patria.
- Bonilla, C., & Guerrero, E. (2014). *Evaluación del Programa social "comedores populares" de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. (Tesis para optar al título de economista. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo)*. Lambayeque. Obtenido de http://tesis.usatedu.pe/jspui/bitstream/123456789/229/1/TL_BonillaBancesClaudia_GuerreroCheniqueErika.pdf
- CGR. (2008). *Informe macro sobre la gestión del programa del vaso de leche*. Obtenido de Departamento de Programas Sociales: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3644094/Informe%20Macro%20038-2009-CG/PSC-IM.pdf.pdf?v=1663342744>
- CGR. (2022). *Informe anual de programa de vaso de leche*. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4065593/INFORME%20PVL%20N%C2%B0004.2022-CG_SOCC.pdf.pdf
- Chavez, B. (2010). *Políticas sociales y la gestión del programa social "Vaso de leche" en el distrito de Uchumayo, Arequipa, 2010*. Universidad Nacional de

- San Agustín. Obtenido de <https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/d267f0b4-c610-4422-9226-7761c54e4451/content>
- Ciro Espinoza, M. (2010). *Metodología de Investigación Tecnológica Pensando en Sistemas* (1RA. Edición ed.). Huancayo, Perú: Imagen Grafica SAC.
- Cornejo, G., & Quilia, J. (2023). Auditoría financiera al Programa Social Vaso de Leche de una Municipalidad Provincial de Moquegua en el Perú. *Revista INVECOM*, 4(1), 1-22. Obtenido de <https://revistainvecom.org/index.php/invecom/article/view/2271/185>
- Cusihualpa Arrospide, R. S. (2013). *Evaluación de la Gestión del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata – Arequipa, Periodo Anual 2011. (tesis de grado, Universidad Nacional del Altiplano)*. Repositorio Institucional. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2027>
- Díaz Lingan, M. J., & Villegas Heredia, Y. (2021). *Análisis del programa del vaso de leche y su efecto en la pobreza en el distrito de Mórrope 2014 - 2016. (Tesis de grado. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo)*. Repositorio Institucional, Chiclayo. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/3847/TL_DiazLinganMarlithJulissa_VillegasHerediaYohana.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Díaz, M., & Villegas, Y. (2021). *Análisis del Programa del Vaso de Leche y su efecto en la pobreza en el distrito de Mórrope 2014 - 2016*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3847/1/TL_DiazLinganMarlithJulissa_VillegasHerediaYohana.pdf
- Elizalde Pulache, C. E. (2018). *Sistema De Control Interno Del Programa De Vaso De Leche En El Suministro De Alimentos A Los Beneficiarios De La Municipalidad Distrital De Pampas De Hospital 2015. (Tesis de Maestria, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo)*. Repositorio Institucional. Obtenido de

<https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7703/BC-2007%20ELIZALDE%20PULACHE.pdf>

García, L., Inquilla, J., López, P., & López, M. (2023). Calidad percibida por usuarias del programa vaso de leche en Puno - Perú. *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*, 28(9), 531-549. Obtenido de <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/40655/46383>

Garnica, J. (2022). Programa de Vaso de Leche y satisfacción de beneficiarios en la Municipalidad Provincial de Puno, 2022. *Revista de Investigación en Gestión y Finanzas*, 1(1), 7-12. Obtenido de <http://revistas.unap.edu.pe/journal/index.php/RIGF/article/view/547/423>

Gil, A. (2014). *Análisis de los programas sociales desde la perspectiva de los beneficiarios de "Guadalupe Cachi", Ixtlahuaca, Estado de Mexico*. Universidad Autónoma del Estado de Mexico. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/40439/ANALISIS%20DE%20LOS%20PROGRAMAS%20SOCIALES.PDF?sequence=1&isAllowed=y>

Gutierrez Diaz, R. d. (2017). *Control interno en la gestión del Programa del Vaso de Leche de la municipalidad de Los Olivos de Lima metropolitana - período 2014. (Tesis de grado. Universidad Inca Garcilaso de la Vega)*. Repositorio institucional. Obtenido de <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/1117>

Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta. edición ed.). Mexico: McGRAW-HILL / Interamericana editores, S.A. de C.V. Obtenido de booksmedicos.org

Hernández Sampieri, R. (2017). *Fundamentos de Investigación*. España: McGraw-Hill Interamericana de España S.L.

Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, Ley N° 27470 (Presidente de la República 10 de agosto de

2022). Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2094623-2>

Luna, J., & Vásquez, N. (2011). El control interno y su influencia En la gestión de los Programas sociales. *Artículo Científico. In Crescendo. Ciencias Contables y*, 1(3), 56-6956.

Madrid, R., & Guevara, R. (2013). Análisis de los programas de desarrollo social en México y su impacto en el Presupuesto de Egresos de la Federación. *Ciencia Administrativa*, 1(2), 26 - 36. Obtenido de <https://www.uv.mx/iiesca/files/2014/01/04CA201302.pdf>

Neira Alberca, W. (2020). *Evaluación del programa de vaso de leche para optimizar los procesos de gestión – Municipalidad Provincial de San Ignacio – 2017.*(Tesis de grado. Universidad Señor de Sipán). Repositorio Institucional. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/6782>

Nel Queza, L. (2010). *Metodología de la investigación*. Lima: Macro E.I.R.L.

Plataforma digital única del Estado Peruano. (27 de agosto de 2023). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. Obtenido de Organización del Programa de Vaso de Leche: <https://www.gob.pe/30391-organizacion-del-programa-de-vaso-de-leche>

República, P. d. (2001). *Ley N° 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche*-. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad/por-instrumento/leyes/6565-ley-n-27470-1/file>

Romero Chaves, C. (Junio de 2005). La Categorización un Aspecto Crucial en la Investigación Cualitativa. *Revista de Investigaciones Cesmag*, 11(11), p113-118.

Sordini, M. V. (2017). Los programas alimentarios en América Latina.Un mapeo por las intervenciones alimentarias en América del Sur. *CONICET-UNMDP; CIES*, 20. Obtenido de https://www.easyplanners.net/alas2017/opc/tl/3967_maria_victoria_sordini.pdf

Urrutia, C. (2015). *Análisis de la implementación de programas sociales desde el enfoque de interfaz: El caso del programa acción del fondo de solidaridad e inversión social*. Universidad de Chile. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/137164/Analisis-de-la-implementacion-de-programas-sociales-desde-el-enfoque.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Valderrama Mendoza, S. (2019). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. Lima: San Marcos IERL.

Vara Horna, A. A. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis*. Lima: Marcro IERL.

Vásquez, E. (s.f.). *Las políticas y Programas sociales del gobierno de Ollanta Humala desde la perspectiva de la pobreza multidimensional*. Obtenido de <http://srvnetappseg.up.edu.pe/siswebciup/Files/DD1307%20-%20Vasquez.pdf>

Zapata Chinchay, E. M. (2020). *Nivel de Cumplimiento de Gestión del Programa Vaso de Leche y Nivel de Satisfacción de los Beneficiarios del Distrito Moche, 2019. (Tesis de maestría, Universidas Cesar Vallejo)*. Repositorio institucional. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/45214>

Zuñiga, C. (2019). *Gestión del programa de vaso de leche y su relación con la satisfacción de los beneficiarios del distrito de Majes, provincial de Caylloma*. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa. Obtenido de <http://190.119.145.154/bitstream/handle/UNSA/9099/UPzuloc.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Tema: Evaluación del Cumplimiento de las Normas Legales del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay del Año 2022.				
Problema general	Objetivo general	Categorías	Sub – categorías	Metodología
¿Cuál es la percepción de cumplimiento de las normas legales en el PVL de la MDP en año 2022?	Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales en el PVL de la MDP en año 2022.	Evaluación del cumplimiento	Cumplimiento de normas legales del PVL	Tipo: Básica. Enfoque: Cualitativo. Tipo: Interpretativo.
			Percepción de cumplimiento de normas legales	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Normas legales del Programa de Vaso de leche.	Abastecimiento y ración alimenticia en el PVL de la MDP.	Nivel: Basado en la teoría fundamentada. Instrumento de recolección de datos: Guía de entrevista. Técnica de recolección de datos: Entrevista Población: Está conformada por 6 participantes del Programa de Vaso de Leche.
¿Cuál es la percepción de cumplimiento de normas legales según abastecimiento y ración alimenticia en el PVL de la MDP en año 2022? ¿Cuál es la percepción de cumplimiento de normas legales según supervisión y control en el PVL de la MDP en año 2022?	Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según abastecimiento y ración alimenticia en el PVL de la MDP en año 2022. Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según supervisión y control en el PVL de la MDP en año 2022.		Supervisión y control en el PVL	

ANEXO 3. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El JEFE DE LA UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, que suscribe:

HACE CONSTAR QUE:

Las bachilleres **MAQUERA FLORES JENNIFER YOLANDA** y **ROBLES BAZALAR MARYORY YUVIXA** de la Escuela Profesional de Derecho, han llevado a cabo el proyecto de investigación titulado: *"Evaluación del Cumplimiento de las Normas Legales del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocolay del Año 2022"*, proyecto desarrollado en las oficinas del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocolay, desarrollando el proyecto de investigación mencionado, desde 12 de Mayo de 2023 al 24 de Agosto de 2023.

La Municipalidad Distrital de Pocolay reconoce el esfuerzo y dedicación de las estudiantes en la ejecución de esta investigación, la cual contribuye al avance del conocimiento en el campo del Derecho y le asegura éxitos en su formación profesional.

Se expide la presente constancia a solicitud de las interesadas para los fines que estime conveniente.

Pocolay, 08 de Noviembre del 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ROSEL GARCÉS YAN PORRERO GARRIDO
SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL

**SOLICITO: PERMISO PARA REALIZAR TRABAJO
DE INVESTIGACION**



Señor:
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Presente.-

..... Yo, JENNIFER YOLANDA MAQUERA FLORES, identificada con domicilio en Ampliación Bolognesi Mz . D Lt.8 Distrito de Pocolay DNI N°40108863, Ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que, con el fin de obtener autorización de la Municipalidad Distrital de Pocolay para realizar el Trabajo de Investigación que vengo realizando sobre "CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE EN EL PERIODO 2022". Para obtener el título de Abogada. Solicito acceso a la misma con fines de conseguir información que me permita desarrollar dicho trabajo, el cual contribuirá a la positivamente a la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Recurso a su digno despacho para que autorice el permiso correspondiente con atención a Gerencia de Desarrollo Social, donde se dé a conocer que estoy apta para realizar dicho trabajo de investigación.

Con saludos cordiales y a tiempo de agradecerle su atención a esta solicitud, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi alta consideración y estima.

Tacna, 21 abril 2023

Atentamente,


JENNIFER YOLANDA MAQUERA FLORES
DNI-40108863



**Municipalidad
Distrital de
Pocollay**



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Pocollay, 05 de Julio del 2023

CARTA N°109- 2023-L.T.-MDP-T

SEÑORAS:

**JENNIFER YOLANDA MAQUERA FLORES
MARYORY YUVIXA ROBLES BAZALAR**

Presente. -

Referencia: Solicitud de Acceso a la Información por Ley de Transparencia con CUD 23233 de fecha 22.06.2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de saludarlas cordialmente y al mismo tiempo dar respuesta a la solicitud de la referencia y ponerle a conocimiento lo siguiente:

Que, conforme a lo solicitado y en amparo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806, establece en el Artículo 20: Tasa aplicable, que el solicitante que requiere la información, deberá abonar solamente el importe correspondiente a los costos de reproducción de la información requerida y dicho monto debe figurar en el TUPA de cada entidad.

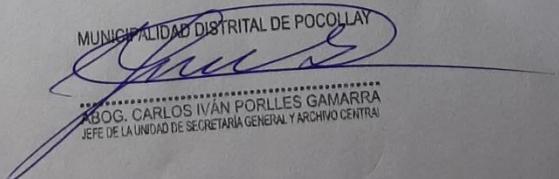
De lo expuesto, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico ha procedido a remitir la documentación petitionada, la cual consta de 73 folios.

Por lo tanto, de acuerdo a lo señalado en el TUPA de la MDP: S/. 0.10 c/copia simple, teniendo como importe a pagar S/. 7.30 soles, lo cual deberá ser cancelada para su entrega; adjuntando orden de pago.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlas cordialmente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


ABOG. CARLOS IVÁN PORLLES GAMARRA
JEFE DE LA UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL

CUD: 2023-24932

Calle Hermanos Reynoso N° 15, Pocollay, Tacna
T. 052 620729
www.munidepocollay.gob.pe



GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 1595.2023-GDSE-MDP-T

CUD 24855

A : ABOG. CARLOS IVAN PORLLES GAMARRA
UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL

DE : LIC. JOSE LUIS CARRANZA ZAVALA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

ASUNTO : REMITO INFORMACION REQUERIDA

REFERENCIA : INFORME N° 075-2023-PVLYCP-GDSE-GM/MDP-T

FECHA : Pocollay, 04 de julio del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo y en atención al documento de la referencia, le hago llegar a su despacho el Informe N° 075-2023-PVLYCP-GDSE-GM/MDP-T con la información requerida.

Es todo lo que informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

Municipalidad Distrital De Pocollay
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
09 JUL 2023
Reg N°
Hora: 10:14 Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
[Signature]
LIC. JOSE LUIS CARRANZA ZAVALA
GERENTE



Municipalidad
Distrital de Pocolay

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME N° 075 -2023-PVLYCP-GDSE-GM/MDP-T

CUD: 24639

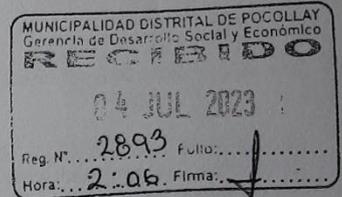
A : LIC. JOSE LUIS CARRANZA ZAVALA.
Gerente de Desarrollo Social y Económico.

DE : LIC. JOSE LUIS CARRANZA ZAVALA.
(E) Programa Vaso de Leche y Comedores Populares.

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN REQUERIDA.

REFERENCIA : INFORME N° 336-2023-USGYAC-MDP-T.
SOLICITUD CON CUD N° 23233.

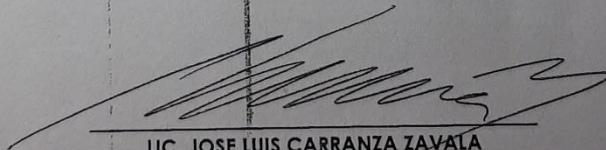
FECHA : Pocolay, 04 de julio del 2023.



Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia presentado por la señora: JENNIFER YOLANDA MAQUERA FLORES, donde solicita información sobre el Programa Vaso de Leche y Comedores Populares del año 2022, se remite la información solicitada dentro de los plazos que la Ley de Transparencia y el acceso a la información Pública establece.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



LIC. JOSE LUIS CARRANZA ZAVALA
(E) Programa Vaso de Leche y Comedores Populares

- Se adjunta: 73 folios
- > INFORME N° 336-2023-USGYAC-MDP-T
 - > SOLICITUD CON CUD N° 23233.
 - > INFORME N° 10 - 2023 PVLYCP-GDSE/MDP-T
 - > INFORME N° 008-2023-PVLYCP-GDSE/MDP-T
 - > INFORME N° 116-2023-MECP-PVLYCP-GDSE/MDP-T
 - > INFORME N° 171-2022-PVLYCP-GDSE/MDP-T
 - > INFORME N° 106-2021-PVLYCP-GDSE/MDP-T
 - > INFORME N° 120-2022-PVLYCP-GDSE/MDP-T
 - > RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°194-2022-MDP-T

C.c. Archivo

ANEXO 4. GUÍA DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUIA DE ENTREVISTA

“Evaluación del Cumplimiento de las Normas Legales del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay del Año 2022”

Entrevistado:

Cargo / profesión / grado académico:

Institución:

OBJETIVO GENERAL

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales en el PVL de la MDP en año 2022.

1. Desde su óptica ¿Considera que el Programa de Vaso de Leche, tiene una adecuada gestión en su ejecución, conforme a los parámetros normativos que lo regula?
2. Desde su opinión ¿Considera que existe una deficiencia en el manejo administrativo del PVL, que ocasiona una incorrecta asignación de recursos destinados a las personas más vulnerables?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según abastecimiento y ración alimenticia en el PVL de la MDP en año 2022.

3. Desde su experiencia ¿Cree Ud. que se cumple correctamente con el abastecimiento permanente en los 7 días de la semana en el PVL?
4. Desde su óptica ¿Considera que existe una correcta distribución de los alimentos para los beneficiarios?
5. Desde su punto de vista ¿Considera que se está realizando otorgando correctamente la ración alimentaria del PVL a los beneficiarios?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según supervisión y control en el PVL de la MDP en año 2022.

6. Desde su perspectiva ¿Considera que se está realizando una correcta selección de los proveedores del PVL?
7. Desde su experiencia ¿Cuáles son los criterios y/o criterios para la selección de los proveedores del PVL?
8. Desde su óptica ¿Se está efectuando una correcta supervisión y control del PVL en el distrito de Pocollay?



GUIA DE ENTREVISTA

"Evaluación del Cumplimiento de las Normas Legales del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay del Año 2022"

Entrevistado:

Patricia Guadalupe Condori Gutierrez

Cargo / profesión / grado académico:

tecnica en Contabilidad

Institución:

Instituto Superior tecnologico Privado Detecsur

OBJETIVO GENERAL

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales en el PVL de la MDP en año 2022.

1. Desde su óptica ¿Considera que el Programa de Vaso de Leche, tiene una adecuada gestión en su ejecución, conforme a los parámetros normativos que lo regula?

Si Pero existen muchas deficiencias en el PVL Ya que el personal carece de Capacitación Previa al momento de asumir la función encomendada.

2. Desde su opinión ¿Considera que existe una deficiencia en el manejo administrativo del PVL, que ocasiona una incorrecta asignación de recursos destinados a las personas más vulnerables?

Si hay muchas deficiencias en cuanto a la Selección porque al momento de Recopilar los datos no recibimos una real información de los posibles beneficiarios.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según abastecimiento y ración alimenticia en el PVL de la MDP en año 2022.

3. Desde su experiencia ¿Cree Ud. que se cumple correctamente con el abastecimiento permanente en los 7 días de la semana en el PVL?

No Creo pues la ración que se les da para el mes es insuficiente debido a que este no abastece lo que en realidad consumen un niño en un mes, o para la semana dependiendo de la edad del niño

MEFORMA EN
MDP
DND

4. Desde su óptica ¿Considera que existe una correcta distribución de los alimentos para los beneficiarios?

Si Considero que es correcta pero no sabemos si este llega al beneficiario luego de la distribución porque el manejo y seguimiento adecuado ya que las visitas hechas a domicilio no eran aplicadas correctamente

5. Desde su punto de vista ¿Considera que se esta realizando otorgando correctamente la ración alimentaria del PVL a los beneficiarios?

No porque anteriormente lo mencione la falta de Capacitación del personal y la deficiente recopilación de datos no es la adecuada es mas nunca recibí una debida Capacitación

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según supervisión y control en el PVL de la MDP en año 2022.

6. Desde su perspectiva ¿Considera que se está realizando una correcta selección de los proveedores del PVL?

Como Apoyo Administrativo no manejabamos esta información ya que la convocatoria solo era asumida por otras oficinas y la encargada del PVL.

7. Desde su experiencia ¿Cuáles son los criterios y/o criterios para la selección de los proveedores del PVL?

En mi experiencia los criterios eran que estos proveedores cumplan ciertos requisitos como experiencia en Rubro, ser empresas Peruanas contar con Registro Sanitario, etc.

8. Desde su óptica ¿Se esta efectuando una correcta supervisión y control del PVL en el distrito de Pocollay?

No porque considero que el personal no cumple el perfil adecuado y experiencia ya que en el PVL se necesita mucha supervisión no solamente mensual si no semanalmente es lo que considero desde mi experiencia.

Inventar su IND
PPF



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUIA DE ENTREVISTA

"Evaluación del Cumplimiento de las Normas Legales del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay del Año 2022"

Entrevistado:

Darwin B. Tiza Flores

Cargo / profesión / grado académico:

Ex-Garante Municipal / Licenciado / Ingeniero.

Institución:

Municipalidad Dist. de Pocollay

OBJETIVO GENERAL

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales en el PVL de la MDP en año 2022.

1. Desde su óptica ¿Considera que el Programa de Vaso de Leche, tiene una adecuada gestión en su ejecución, conforme a los parámetros normativos que lo regula?

Desde mi óptica considero que el PVL debe reforzar el control de los plazos para realizar los requerimientos del programa, y así cumplir con la entrega a las beneficiarias.

2. Desde su opinión ¿Considera que existe una deficiencia en el manejo administrativo del PVL, que ocasiona una incorrecta asignación de recursos destinados a las personas más vulnerables?

Considero que existe una deficiencia en el manejo administrativo del PVL, en el sentido que muchas veces las deficiencias administrativas se generan en otras etapas que elevan el nivel de incumplimiento de plazos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según abastecimiento y ración alimenticia en el PVL de la MDP en año 2022.

3. Desde su experiencia ¿Cree Ud. que se cumple correctamente con el abastecimiento permanente en los 7 días de la semana en el PVL?

Desde mi experiencia sí se cumple con el abastecimiento permanente en los 7 días de la semana.

*Francisca
Cecilia*

4. Desde su óptica ¿Considera que existe una correcta distribución de los alimentos para los beneficiarios?

Considero que si existe una correcta distribución de los alimentos a los beneficiarios, es decir, se cumplió con la distribución, sin embargo pienso que existe un mal manejo.

5. Desde su punto de vista ¿Considera que se está realizando u otorgando correctamente la ración alimentaria del PVL a los beneficiarios?

Considero que si se está realizando u otorgando correctamente la ración alimentaria al Programa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según supervisión y control en el PVL de la MDP en año 2022.

6. Desde su perspectiva ¿Considera que se está realizando una correcta selección de los proveedores del PVL?

Considero que si se está realizando una correcta selección de los proveedores del Programa, pero con dificultades al momento de la selección.

7. Desde su experiencia ¿Cuáles son los criterios y/o criterios para la selección de los proveedores del PVL?

Los criterios para la selección de los proveedores son la de oportunidad, calidad y que los productos sean de origen peruano.

8. Desde su óptica ¿Se está efectuando una correcta supervisión y control del PVL en el distrito de Pocollay?

No se está efectuando una correcta supervisión y control del PVL, por lo tanto falta de preparación de los actores y proveedores.

Se realizó
el 2022



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUIA DE ENTREVISTA

"Evaluación del Cumplimiento de las Normas Legales del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay del Año 2022"

Entrevistado:

Sra Elena Carmen Yufra Ramos

Cargo / profesión / grado académico:

Primaria

Institución:

Coordinadora del Comité "Ampliación Bolognesi"

OBJETIVO GENERAL

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales en el PVL de la MDP en año 2022.

1. Desde su óptica ¿Considera que el Programa de Vaso de Leche, tiene una adecuada gestión en su ejecución, conforme a los parámetros normativos que lo regula?

Si considero que el programa del Vaso de leche tiene una buena gestión porque es para todos los niños necesitados como adultos mayores pero el manejo de los trabajadores no es eficiente.

2. Desde su opinión ¿Considera que existe una deficiencia en el manejo administrativo del PVL, que ocasiona una incorrecta asignación de recursos destinados a las personas más vulnerables?

Si existen deficiencias en el manejo porque hay coordinadoras que no manejan bien este programa como las encargadas del PVL ya que no son bien supervisadas por las entidades pertinentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según abastecimiento y ración alimenticia en el PVL de la MDP en año 2022.

3. Desde su experiencia ¿Cree Ud. que se cumple correctamente con el abastecimiento permanente en los 7 días de la semana en el PVL?

No se cumplen porque dentro de los 7 días no todos los Beneficiarios recogen sus raciones ya que la falta de Coordinación de las coordinadoras y supervisión de tal programa no son supervisados diariamente.

Elena Yufra Ramos
00469543

4. Desde su óptica ¿Considera que existe una correcta distribución de los alimentos para los beneficiarios?

Considero que no existe una correcta distribución ya ya que los o las personas beneficiarias que realmente son de pobreza extrema reciben tales alimentos si no personas o familias que tienen una buena solvencia económica es por eso que la distribución no es la correcta.

5. Desde su punto de vista ¿Considera que se esta realizando otorgando correctamente la ración alimentaria del PVL a los beneficiarios?

Cada ración que se recibe es para los beneficiarios pero en mi condición de encargado de Comité "Ampliación Bolognesi" No siempre llegan o se dan a los Beneficiarios mas necesitados pues la elección que hace el PVL en los niños, adultos y enfermos de TBC no es la correcta porque no se verifica la condición de estas familias

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según supervisión y control en el PVL de la MDP en año 2022.

6. Desde su perspectiva ¿Considera que se está realizando una correcta selección de los proveedores del PVL?

La verdad nunca recibimos una Charla sobre proveedores desconocemos totalmente como hacen la selección pero deberíamos ser mas informados sobre esto de la selección al PVL.

7. Desde su experiencia ¿Cuáles son los criterios y/o criterios para la selección de los proveedores del PVL?

Desconocemos como lo mencione anteriormente porque no hay ningun tipo de Capacitación sobre el Vaso de leche ya que nosotros lo recibimos tal cual nos reparten.

8. Desde su óptica ¿Se esta efectuando una correcta supervisión y control del PVL en el distrito de Pocollay?

Nunca hay control o supervisión al Vaso de leche ya que la encargada no se acerca a verificar como funciona en el Comité y no sabemos como realmente se maneja en la misma Municipalidad o que si realmente las personas encargadas estan debidamente preparadas para el manejo de esta Area.

64589649



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUIA DE ENTREVISTA

"Evaluación del Cumplimiento de las Normas Legales del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay del Año 2022"

Entrevistado:

Justo Richard Orlando Parro Torres

Cargo / profesión / grado académico:

Asist. Adm. Gerencia Municipal / Técnico de Contabilidad.

Institución:

Municipalidad Distrital de Pocollay

OBJETIVO GENERAL

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales en el PVL de la MDP en año 2022.

1. Desde su óptica ¿Considera que el Programa de Vaso de Leche, tiene una adecuada gestión en su ejecución, conforme a los parámetros normativos que lo regula?

Considero que se debe reforzar el control de plazos para efectuar los requerimientos del PVL, a efectos de cumplir con las entregas a beneficiarios

2. Desde su opinión ¿Considera que existe una deficiencia en el manejo administrativo del PVL, que ocasiona una incorrecta asignación de recursos destinados a las personas más vulnerables?

Las deficiencias administrativas se generan en instancias distintas al PVL, lo cual incrementa el retraso de los procedimientos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según abastecimiento y ración alimenticia en el PVL de la MDP en año 2022.

3. Desde su experiencia ¿Cree Ud. que se cumple correctamente con el abastecimiento permanente en los 7 días de la semana en el PVL?

Se ha observado que se cumple con la distribución, dejando a salvo la posible percepción negativa de los beneficiarios directos.

[Handwritten signature]
45892126

4. Desde su óptica ¿Considera que existe una correcta distribución de los alimentos para los beneficiarios?

En apariencia sí, lo cual debería ser consultado con los beneficiarios directos. Sería recomendable efectuar una fiscalización a los resultados obtenidos.

5. Desde su punto de vista ¿Considera que se está realizando otorgando correctamente la ración alimentaria del PVL a los beneficiarios?

No se ha monitoreado directamente, pero según reportes sí se cumple efectivamente. Dicha situación debería ser contrastada con los beneficiarios.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según supervisión y control en el PVL de la MDP en año 2022.

6. Desde su perspectiva ¿Considera que se está realizando una correcta selección de los proveedores del PVL?

Los procedimientos de contrataciones a cargo de la Subgerencia de Abastecimiento cumplen lo establecido en la ley y su Reglamento.

7. Desde su experiencia ¿Cuáles son los criterios y/o criterios para la selección de los proveedores del PVL?

Sectores vulnerables, grupos familiares en nivel de Pobreza y Pobreza Extrema.

8. Desde su óptica ¿Se está efectuando una correcta supervisión y control del PVL en el distrito de Pocollay?

Regularmente, considero que se debería reforzar la supervisión por parte del Órgano superior a efectos de lograr el cumplimiento de los plazos para los procedimientos de contrataciones.


45892126



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUIA DE ENTREVISTA

"Evaluación del Cumplimiento de las Normas Legales del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay del Año 2022"

Entrevistado: **ADOLFO CARLOS CANJARI CASTRO**

Cargo / profesión / grado académico: **CONTADOR PÚBLICO - (e) PVL**

Institución: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAJ**

OBJETIVO GENERAL

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales en el PVL de la MDP en año 2022.

1. Desde su óptica ¿Considera que el Programa de Vaso de Leche, tiene una adecuada gestión en su ejecución, conforme a los parámetros normativos que lo regula?

Considero que falta llegar a ciertas personas vulnerables de escasos recursos ya que se rigen si bien es cierto a ciertos parámetros estos no son bien distribuidos

2. Desde su opinión ¿Considera que existe una deficiencia en el manejo administrativo del PVL, que ocasiona una incorrecta asignación de recursos destinados a las personas más vulnerables?

Considero que esta correcto pero falta personal para poder llegar o superar una mejor meta para el trabajo asignado y poder llegar a más población vulnerable y necesitada que requiere este beneficio

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según abastecimiento y ración alimenticia en el PVL de la MDP en año 2022.

3. Desde su experiencia ¿Cree Ud. que se cumple correctamente con el abastecimiento permanente en los 7 días de la semana en el PVL?

Si se cumple con el abastecimiento a pesar de las limitaciones que posee el Programa Vaso de Leche como el Personal Capacitado y los plazos por cumplir.



4. Desde su óptica ¿Considera que existe una correcta distribución de los alimentos para los beneficiarios?

Si porque el Servicio llega a las personas ya empadronadas debidamente por el Arca Encargada.

5. Desde su punto de vista ¿Considera que se esta realizando otorgando correctamente la ración alimentaria del PVL a los beneficiarios?

Desde mi punto de Vista Considero que si se esta otorgando una correcta ración alimentaria y que los productos adquiridos cumplen con los Parametros nutricionales establecidos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según supervisión y control en el PVL de la MDP en año 2022.

6. Desde su perspectiva ¿Considera que se está realizando una correcta selección de los proveedores del PVL?

Si ya que los proveedores cumplen con los requisitos establecidos que son actualizados permanentemente por la Administración Pública

7. Desde su experiencia ¿Cuáles son los criterios y/o criterios para la selección de los proveedores del PVL?

Primero deben Ser Personas Juridicas Con experiencia, y Que tengan experiencia en el Mercado de Alimentación y Nutrición para los menores de edad.

8. Desde su óptica ¿Se esta efectuando una correcta supervisión y control del PVL en el distrito de Pocollay?

Si se esta efectuando una correcta supervisión a pesar de no contar con el personal suficiente, pese a los esfuerzos que hace la administración Pública para este efecto se cumplan las metas.





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUIA DE ENTREVISTA

"Evaluación del Cumplimiento de las Normas Legales del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay del Año 2022"

Entrevistado: *Armando H. Badi Mandurantes*

Cargo / profesión / grado académico: *Abogado / Jefe de Oficina Asesora Jurídica.*

Institución: *Municipalidad Distrital de Pocollay*

OBJETIVO GENERAL

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales en el PVL de la MDP en año 2022.

1. Desde su óptica ¿Considera que el Programa de Vaso de Leche, tiene una adecuada gestión en su ejecución, conforme a los parámetros normativos que lo regula?

No me parece que sea completa la aplicación normativa, y demás dispositivos e instrumentos de gestión institucional.

2. Desde su opinión ¿Considera que existe una deficiencia en el manejo administrativo del PVL, que ocasiona una incorrecta asignación de recursos destinados a las personas más vulnerables?

Si, por que aún existen personas vulnerables a las que nunca les llegaba este programa social

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según abastecimiento y ración alimenticia en el PVL de la MDP en año 2022.

3. Desde su experiencia ¿Cree Ud. que se cumple correctamente con el abastecimiento permanente en los 7 días de la semana en el PVL?

No creo, que se haya cumplido en abastecer a los sectores poblacionales en solo en siete días

[Handwritten signature]
04646913

4. Desde su óptica ¿Considera que existe una correcta distribución de los alimentos para los beneficiarios?

No creo, hay población que aún esta insatisfecha sobre esta distribución.

5. Desde su punto de vista ¿Considera que se esta realizando otorgando correctamente la ración alimentaria del PVL a los beneficiarios?

No creo; porque aún persisten los reclamos de la población vulnerable, sin alcanzar la parte política satisfacerlos, inclusive con participación de la Responsable del PVL

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la percepción de cumplimiento de normas legales según supervisión y control en el PVL de la MDP en año 2022.

6. Desde su perspectiva ¿Considera que se está realizando una correcta selección de los proveedores del PVL?

Si. Bueno a buen criterio de buena fe; que la parte logística y el Cte. de Selección aplique el Reglamento y la ley de Contrataciones del Estado.

7. Desde su experiencia ¿Cuáles son los criterios y/o criterios para la selección de los proveedores del PVL?

- Experiencia en abastecer productos y/o servicios
- Calidad de productos
- Seriedad y Transparencia al cumplir

8. Desde su óptica ¿Se esta efectuando una correcta supervisión y control del PVL en el distrito de Pocollay?

No creo; la parte política Regidros y Alcaldes no le dan la importancia sobresaliente, si necesaria por ser un sector vulnerable.

04646913



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SAAVEDRA VERA CESAR ORLANDO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY DEL AÑO 2022", cuyos autores son MAQUERA FLORES JENNIFER YOLANDA, ROBLES BAZALAR MARYORY YUVIXA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 22 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SAAVEDRA VERA CESAR ORLANDO DNI: 45034351 ORCID: 0000-0002-2997-9131	Firmado electrónicamente por: CSAAVEDRAVE el 23-11-2023 09:31:03

Código documento Trilce: TRI - 0659539